



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 10 FEB 2021

EXPEDIENTE No. 110013103-007-2020-00353-00

INADMÍTASE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen los siguientes defectos:

1. De acuerdo con lo consignado en el contrato de promesa de compraventa adosado al plenario y con lo relatado en el hecho cuarto de la demanda, especifique la porción del inmueble de mayor extensión a usucapir, indicando con exactitud sus linderos.
2. Apórtese el certificado especial para procesos de pertenencia, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, del predio de mayor extensión donde se halla el inmueble pretendido en pertenencia, conforme al numeral 5 del artículo 375 del Código General del Proceso.
3. Alléguese el certificado catastral del predio objeto de la litis, o cualquier otro documento idóneo a través del cual se determine su avalúo catastral, y a partir de ello adecúe la cuantía del proceso.
4. De conformidad con lo esbozado en el contrato de promesa de compraventa aportado al legajo, intégrense al libelo a los sucesores del señor JOSÉ MARÍA IREGUI MORENO (Q.E.P.D.) y a sus herederos determinados e indeterminados, teniendo en cuenta las adjudicaciones que fueron registradas en el certificado de tradición del inmueble de mayor extensión que fue aportado al expediente. En ese orden de ideas, indíquense sus documentos de identificación, sus domicilios y sus direcciones de notificación, tanto físicas, como electrónicas, teniendo en cuenta que para estas últimas deberá comunicar el origen de dicha información, conforme lo ordena el inciso segundo del artículo Decreto 806 de 2020.
5. Indíquense las direcciones electrónicas del extremo actor y de su apoderado judicial, ello para efectos de notificación.

Notifíquese,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy 11 FEB 2021	a las 8:00 am
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	